

INSTRUCCIÓN TÉCNICA: EVALUACION PROVEEDORES (IT/06)

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Edición	Modificación	Fecha	Páginas
00	Creación del documento	17/01/2020	Todas
01	Revisión completa del documento	07/10/2021	Todas
02	Revisión completa del documento	Noviembre 2022	Todas

Actualizado por NFI



Fdo.: Responsable SG-CMASS

Revisado y aprobado por SMG



 HIDRITEC WATER SYSTEMS, S.L.
CIF.. B 52522786
C/ Carmen Lejar Mata, 410
33211 Gijón (Asturias)
<http://www.hidritec.com>
info@hidritec.com

Fdo.: Gerente HIDRITEC



Instrucción Técnica: Evaluación de Proveedores

IT/06

Edición: 02

Noviembre 2022

1. OBJETO Y ALCANCE.....	3
2. DESARROLLO.	3
2.1 Evaluación inicial de proveedores	3
2.2 Evaluación continuada	4

3. OBJETO Y ALCANCE

En esta Instrucción Técnica se define la sistemática a seguir en la evaluación de proveedores.

4. DESARROLLO

Todos los proveedores que suministren productos/servicios a **Hidritec** son homologados inicialmente y de forma continuada para asegurar el mantenimiento de su homologación. A lo largo de este procedimiento se considera que el concepto de subcontratista está incluido en el término proveedor.

2.1. Evaluación inicial de Proveedores

El Responsable del Sistema lleva a cabo la evaluación inicial de los proveedores con el fin de decidir si son homologados, en base a alguno de los siguientes criterios de evaluación:

- **Activo:** Proveedores de recientes (hasta 3 años en el sistema), con los cuales se ha realizado como mínimo un pedido de prueba en tras el cual, en ausencia de incidencias, el proveedor se considera homologado, debiendo quedar registro en el listado de proveedores homologados.
- **Histórico:** Proveedores que han demostrado su capacidad y prestaciones para suministrar un producto y/o servicio conforme con los requisitos especificados. Esta capacidad se demuestra mediante las conclusiones obtenidas por el personal de la empresa o por la ausencia de evidencias negativas en la prestación de su servicio. Una vez que un proveedor lleva más de tres años en activo, será evaluado como “Histórico”.
- **Certificado:** Este criterio es válido siempre y cuando el ámbito de certificación coincida con el producto o servicio que se quiera evaluar, se posean evidencias documentadas de la certificación y de las sucesivas revisiones y no haya No Conformidades generadas que, a criterio del responsable del Sistema, le haga merecedor de la pérdida de la homologación.
- **Monopolista:** Se considera como criterio de homologación aceptado el hecho de que exista un único proveedor del producto/servicio.
- **Exigencia del cliente/proyecto:** En el caso de que un cliente o proyecto exija que un producto o servicio utilizado sea comprado a un proveedor determinado. **Hidritec** no se hace responsable de posibles problemas que puedan surgir derivados de los mismos, en el caso de que provengan de proveedores no homologados de acuerdo a los criterios establecidos por la organización.

Los proveedores homologados son registrados en programa ERP de HIDRITEC en su versión de Calidad en la **pestaña de “PROVEEDORES”**, donde se incluyen los datos generales de los proveedores, fecha de alta y de baja como proveedor homologado y el criterio en base al cual tiene lugar la homologación, certificados disponibles, etc. En función de estos datos se elabora una lista de proveedores homologados, **con el formato “Hoja de Registro de Proveedores”**. Existe también un apartado donde se reflejan las incidencias cuyo tratamiento se detalla en el apartado 2.1.2. Evaluación Continuada. El Responsable de Compras es el responsable de que la información existente en el citado registro del programa ERP de HIDRITEC en la versión de CALIDAD esté actualizada.

2.2. Evaluación Continuada

Todos los proveedores, independientemente del criterio de evaluación inicial utilizado, son sometidos a una evaluación continuada a través del análisis de las incidencias reflejadas mediante el apartado "INCIDENCIAS" dispuesto a tal efecto. En función del número de incidencias o de la gravedad de las mismas, el Responsable del Sistema puede optar por:

- **Abrir una Nueva No Conformidad** en base a la gravedad de la incidencia, si así se considera oportuno.
- **Mantener al proveedor como homologado.**
- Enviar al proveedor una carta/propuesta de **acciones correctivas** y hacer el seguimiento de su actuación.
- **Dar de baja al proveedor** en la lista de proveedores homologados retirando de este modo la homologación del proveedor.

Existen proveedores a los que, debido a la urgencia, se les hace una compra puntual por su proximidad a obra; estos proveedores no serán evaluados.

La información referente a proveedores es analizada en la revisión por la Dirección pudiendo adoptarse alguna de las decisiones establecidas anteriormente. En el caso de que se produzca la modificación del estado de algún proveedor, el Responsable del Sistema comprueba la actualización de la información existente en el listado de proveedores del servidor en función de las nuevas decisiones adoptadas.